

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Jueves 24 de febrero de 2022

**Presidencia del señor Presidente del H. Concejo Deliberante,
Concejal Fabio Rubén Baez**

**Secretaria Legislativa: Edith Llanos
Secretario Administrativo: Nicolás Eduardo Engel**

CONCEJALES PRESENTES

ABAD, Nair
ARAUZ, Ezequiel Enrique
BAEZ, Fabio Rubén
BALLESTEROS, Amelia Patricia
BERNASCONI, Juan Manuel
BURTOLI, Ariel Domingo
CAPPARELLI, Patricia
CHIODO, Ignacio
COCIMANO, Bárbara
COLDANI, Raquel
CONTRERAS, José Luis
D'ÁNGELO CAMPOS, Federico
ESTECHE, Florencia Micaela
FERNÁNDEZ, Walter Gustavo
GAITÁN, Facundo Martín
GIANCRISTOFORO, Evelin María Eva
GONZÁLEZ, Laura Elizabeth
IRIBARNE, Patricia Noemí
MAJO, Sebastián Alejandro
PÉREZ, Fernando
SALUSTIO, José María
VIGLIANCO, Eyleen

CONCEJALES AUSENTES

GALETTO, Guillermo
PAZ DEL VALLE, Susi
VIRGILIO, Elisabeth Laura

S U M A R I O

1.- Apertura de la sesión.

2.- Izamiento de la bandera nacional.

3.- Convocatoria.

4.- Declaración de urgencia e interés público.

5.- Mociones.

6.- Convalidación del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Quilmes y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

7.- Declaración como bien de patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Quilmes al género artístico murga.

APÉNDICE: Numeración de sanciones.

- En Quilmes, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2022, a la hora 11 y 11:

1

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Buenos días.

Por Secretaría se procederá a pasar lista.

- Se pasa lista registrándose la presencia de las y los concejales Nahir Abad, Ezequiel Enrique Aráuz, Fabio Rubén Baez, Amelia Patricia Ballesteros, Ariel Burtoli, Patricia Capparelli, Ignacio Chiodo, Barbara Cocimano, Raquel Coldani, José Luis Contreras, Federico D'Angelo Campos, Florencia Micaela Esteche, Walter Gustavo Fernández, Evelin María Eva Giancristoforo, Laura Elizabeth González, Patricia Noemí Iribarne, Sebastián Alejandro Majo, Fernando Pérez y José María Salustio; y Elisabeth Laura Virgilio; y la ausencia de las y los concejales Juan Manuel Bernasconi, Guillermo Galetto, Susi Paz del Valle, Eyleen Viglianco y Elisabet Virgilio.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Con la presencia de dieinueve señoras y señores concejales, queda abierta la sesión extraordinaria.

- Se incorpora a la sesión el concejal Juan Manuel Bernasconi.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se incorpora el concejal Juan Bernasconi.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde al concejal Sebastián Majo izar la bandera.

- Puestos de pie las y los señores concejales y el público presente, el concejal Sebastián Majo procede a izar el pabellón nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

3

CONVOCATORIA

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Por Secretaría se procederá a dar lectura a la convocatoria a sesión extraordinaria.

Sra. SECRETARIA (Llanos).- (Lee)

Honorable Concejo Deliberante



Quilmes

VISTO:

La solicitud a Sesión Extraordinaria formulada por varias Concejales y Concejales, dando cumplimiento al Artículo 19º, Inciso 5) del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y en virtud de lo prescripto en el Artículo 68º, Inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: CONVOCASE al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria, para el día 24 de Febrero del corriente año, a las 10:00 hs. para tratar los siguientes temas:

I- INFORMES, COMUNICACIONES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.

- 1) 4091-7864-S-2021 REF.: CONVALIDAR CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PCIA. DE BS.AS. DISTRITO II.
- 2) 4091-12112-S-2021 REF.: DECLARASE A LAS MURGAS COMO BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE QUILMES.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVASE.

QUILMES, 23 de Febrero de 2022.-.-

RESOLUCION N° 1109/2022.-

Dra. EDITH O. LLANOS
Secretaria Legislativa
H.C.D de Quilmes



FABIO R. BAEZ
Presidente
H.C.D. de Quilmes

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Corresponde que el Cuerpo se expida si la presente convocatoria reúne el carácter de urgencia e interés público para su tratamiento como lo determina el artículo 68º, inciso 5, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

En consideración.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

MOCIONES

Sr. PRESIDENTE (Baez).- A continuación, corresponde pasar a la consideración de los temas de la convocatoria.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que se dé ingreso y tratamiento en este Honorable Cuerpo a los expedientes que figuran en el punto I, "Informes, Comunicaciones y Proyectos del Departamento Ejecutivo", y que el Cuerpo, a tales efectos, se constituya en comisión, dando cumplimiento con el inciso i) del artículo 44º del Reglamento interno.

Además, pasar a un cuarto intermedio en las bancas, dando cumplimiento con el inciso g) del artículo 44º del mismo Reglamento, para que el Cuerpo produzca los despachos correspondientes.

- La moción resulta apoyada.

- Se incorpora a la sesión la concejala Eyleen Viglianco.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Se ha incorporado la concejala Eyleen Viglianco.

En consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobada.

Se pasa a cuarto intermedio.

- Así se hace.

- Luego de unos instantes:

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Obrando en la mesa de la Presidencia los despachos correspondientes, se levanta el cuarto intermedio.

Tienen la palabra las y los señores concejales.

Sr. BURTOLI.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLI.- Señor presidente: hago moción de orden para que por Secretaría se dé lectura a los números de expedientes y referentes de los despachos; así mismo, que se realice la votación en general omitiéndose la votación en particular, como lo indica el artículo 56 del Reglamento Interno, autorizando a la Secretaría a numerarlos una vez finalizada la sesión.

- La moción resulta apoyada.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Debidamente apoyada, en consideración la moción del concejal Ariel Burtoli.

- Se practica la votación.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Por Secretaría se procederá a dar lectura a los números de expedientes y referentes para su votación.

6

CONVALIDACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUILMES Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sr. SECRETARIA (Llanos).- Expediente N° 4091-7864-S-2021, referente: convalidar el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Quilmes y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 4091-7864-S-2021, Ref.: El Convenio Marco N° 853/2021 y la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificaciones vigentes); y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4091-7864-S-2021 tramitó el Convenio Marco suscripto con fecha 1° de noviembre de 2021 entre el Municipio de Quilmes y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires registrado bajo el N° 853/2021.

Que el objeto del referido Convenio Marco consiste en establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio a través de medidas de coordinación y acción común.

Que en la cláusula quinta se estipuló que la vigencia del Convenio será por el plazo de tres (3) años a partir de la suscripción, quedando la firma del mismo *ad referendum* de la convalidación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58 y sus modificaciones vigentes) dispone en su Artículo 41° que "Corresponde al Concejo autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las Leyes Provinciales o Nacionales. Exímese de éste requisito en los casos de los convenios suscriptos con los organismos de la Administración Central, desconcentrados, descentralizados. Sociedades y Empresas del Estado de la Provincia de Buenos Aires".

Que el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires reviste carácter de Persona Jurídica de Derecho Público no Estatal de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley Provincial N° 10.405, motivo por el cual el Convenio suscripto no resulta eximido de la autorización por parte de este Honorable Concejo Deliberante.

Que el Convenio suscripto posibilitará llevar adelante acciones conjuntas que redundarán en un gran beneficio para la población quilmeña, resultando indispensable proceder a convalidar el mismo.

El Cuerpo constituido en Comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio Marco de Cooperación suscriptoentre la Municipalidad de Quilmes y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 1° de noviembre de 2021 registrado bajo el Nro. 853/2021.-

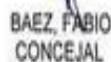
ARTÍCULO 2°:AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a instrumentar todos - aquellos convenios y/o acuerdos complementarios, adecuaciones técnicas, presupuestarias, administrativas y/o de cualquier índole que sean necesarias para poder llevar a cabo la ejecución del Convenio.-

ARTICULO 3°:COMUNIQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 24 de febrero de 2022.


ABAD NAIR
CONCEJAL


ARAÚZ, EZEQUIEL
CONCEJAL


BAEZ, FABIO
CONCEJAL


BALZESTEROS, AMELIA
CONCEJAL


BERNASCONI, JUAN
CONCEJAL


BURTOLI, ARIEL
CONCEJAL



CAPPARELLI, PATRICIA
CONCEJAL



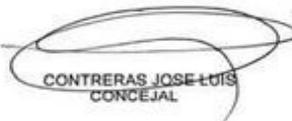
CHIDO, IGNACIO
CONCEJAL



COCIMANO, BARBARA
CONCEJAL



COLDANI, RAQUEL
CONCEJAL



CONTRERAS JOSE LUIS
CONCEJAL



D'ANGELIS, FEDERICO
CONCEJAL



ESTEACHE, FLORENCIA
CONCEJAL



FERNANDEZ WALTER
CONCEJAL

GALETTI, GUILLERMO
CONCEJAL



GIANCOSTORZO, EVELIN
CONCEJAL



GONZALEZ, LAURA
CONCEJAL



IRIBARNE, PATRICIA
CONCEJAL



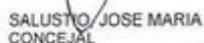
MAJO, SEBASTIAN
CONCEJAL



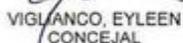
PAZ, SUSI
CONCEJAL



PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL



SALUSTO, JOSE MARIA
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJAL

VIRGILIO, ELISABET
CONCEJAL

A.L

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 4091-7864-S-2021.

- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

7

DECLARAR COMO BIEN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE QUILMES AL GÉNERO ARTÍSTICO MURGA

Sra. SECRETARIA (Llanos).- Expediente 4091-12112-S-2021, referente: declárese como bien del patrimonio cultural inmaterial del Municipio de Quilmes al género artístico murga.

DESPACHO DEL CUERPO CONSTITUIDO EN COMISION

VISTO:

El Expediente N° 4091-12112-S-2021. Ref.: La Ley N° 26.118 de aprobación de la CONVENCIÓN PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL del 3 de noviembre de 2003, que fuera adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial a los usos, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- a las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Que el patrimonio cultural inmaterial se transmite de generación en generación y es recreado por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, creando un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Que la UNESCO y los Estados Nacionales adoptan la cultura como derecho humano entendiendo que debe ser considerada el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Que el derecho a participar en la vida cultural tiene elementos tanto individuales como colectivos. Pueden ejercerse como un individuo, en asociación con otros, o dentro de una comunidad o grupo.

Que la cultura popular alberga producciones específicas de sentido e identidad, en manifestaciones artísticas donde se traduce un intercambio activo, transgeneracional e histórico, con representaciones lingüísticas, sonoras, tradiciones, donde la participación comunitaria es vital, condición inherente y fuente de conocimiento.

Que el género "Murga", como expresión específica de la festividad ancestral que resulta del carnaval, ha ido sobrellevando un proceso de continuo fortalecimiento y apropiación de raigambre popular, siendo un espacio de encuentro, de desarrollo de múltiples habilidades y un ámbito en cual es posible desplegar de manera mancomunada (en función de un bien cultural inmaterial) diversas ramas del arte, tal como el canto, la danza, el teatro, la música, el diseño y confección de objetos.

Que la Murga propicia un espacio de socialización y reconfiguración de los lazos inmediatos, vecinales, donde prima el cuerpo colectivo, sin restricciones sociales, étnicas, etarias, motrices, religiosas o de género.

Que la murga, como organización, se constituye en actor social con tareas permanentes de contención y acompañamiento y en muchos casos, brindado asistencia alimentaria autogestionando recursos.

Que a partir de la organización colectiva, las murgas locales han tramitado para todas, sin distinción alguna, los recursos esenciales para el desarrollo de las actividades de carnaval. Inclusive así como se reconocen gestoras principales, impulsando la incorporación de otras expresiones locales entendiendo que el sentido original de éstas son parte del carnaval, y que tal diversidad resulta enriquecedora.

Que es responsabilidad del Estado la preservación, difusión y apoyo de las distintas manifestaciones culturales.

Que por tal motivo, corresponde otorgar el reconocimiento a las Murgas como Patrimonio Cultural Inmaterial del Partido de Quilmes.

El Cuerpo Constituido en comisión, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, por las razones que dará el Señor Miembro Informante, aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárase como "Bien del Patrimonio Cultural Inmaterial" del Municipio de Quilmes, en los términos de la Ley N° 26.118, al género artístico "Murga", entendiéndose a éste como los saberes, prácticas y actividades desarrolladas por las asociaciones y/o agrupaciones artísticas de carnaval que permiten un espacio de socialización y reconfiguración de los lazos inmediatos, vecinales, donde prima el cuerpo colectivo, sin restricciones sociales, étnicas, etarias, motrices, religiosas o de género.

ARTÍCULO 2°: DECLÁRASE de INTERÉS MUNICIPAL tanto la preservación, la recuperación, la difusión y la promoción del género artístico "Murga", como el desarrollo de toda actividad artística, cultural, académica, educativa y/o de otra naturaleza relacionadas con dicho género.

ARTÍCULO 3°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo a Reglamentar y a designar la Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

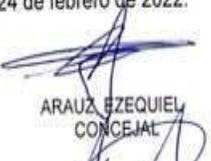
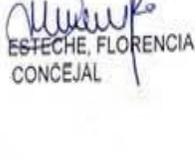
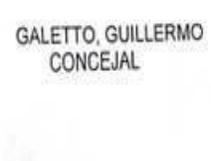
ARTÍCULO 4°: CRÉASE el Registro Municipal de Murgas, cuya conformación y funcionamiento estará a cargo de la Autoridad de Aplicación designada por el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°: Serán principios rectores de la presente Ordenanza:

- a) Estimular y promocionar las distintas modalidades de ejecución de las Murgas.
- b) Promover las diversas corrientes interpretativas.
- c) Estimular y promover la difusión de actividades desarrolladas por las Murgas.
- d) Fomentar la producción y promover líneas de investigación que generen contenidos en soportes gráficos, audiovisuales, digitales y de cualquier otro tipo.
- e) Realizar acciones de preservación, registro y difusión.
- f) Impulsar instancias de diálogo permanente con las Entidades y/o Agrupaciones cultoras del género.
- g) Propiciar la acción de intérpretes, autores/as, compositores/as y docentes.
- h) Promover el funcionamiento y la organización autogestiva de las entidades y/o Agrupaciones cultoras del género artístico "Murga".
- i) Facilitar el uso del espacio público para las prácticas, la preparación y la concreción de las actividades de las Entidades y/o Agrupaciones cultoras del género artístico "Murga"

ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE, etc.-

SALA DE COMISIONES: 24 de febrero de 2022.

 ABAD NAIR CONCEJAL	 ARAUZ EZEQUIEL CONCEJAL	 BAEZ FABIO CONCEJAL
 BALLESTEROS, AMELIA CONCEJAL	 BERNASCONI JUAN CONCEJAL	 BURTOLI ARIEL CONCEJAL
 CAPPARELLI PATRICIA CONCEJAL	 GHIOGO IGNACIO CONCEJAL	 COCIMANO BARBARA CONCEJAL
 COLDANI RAQUEL CONCEJAL	 CONTRERAS JOSE LUIS CONCEJAL	 D'ANSELO FEDERICO CONCEJAL
 ESTEACHE FLORENCIA CONCEJAL	 FERNANDEZ WALTER CONCEJAL	 GALETTI GUILLERMO CONCEJAL



GIAN CRISTÓFORO, EVELIN
CONCEJAL



GONZÁLEZ, LAURA
CONCEJAL



RIBARRIE, PATRICIA
CONCEJAL



MAIZ, SEBASTIÁN
CONCEJAL

PAZ, SUSI
CONCEJAL

PÉREZ, FERNANDO
CONCEJAL



SALUSTIO, JOSE MARIA
CONCEJAL



VIGLIANCO, EYLEEN
CONCEJAL

VIRGILIO, ELISABET
CONCEJAL

a.n

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 4091-12112-S-2021.

Sra. COCIMANO.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Bárbara Cocimano.

Sra. COCIMANO.- Respecto de este proyecto que vamos a tratar hoy, me gustaría, ante todo, darles la bienvenida a las murgas que se acercaron a nuestro recinto y arrancar rememorando que no hace más de once años que se ha recuperado el carnaval y su feriado por decisión de la entonces presidenta Cristina Fernández de Kirchner, significando esto para nosotros una verdadera reconquista de la alegría popular.

No podemos dejar de recordar también que el feriado había sido eliminado por la última dictadura militar que sufrió nuestro país a mediados de la década del 70.

Pensaba, mientras hablábamos de este proyecto con los compañeros antes de entrar al recinto, que no creo que la eliminación del feriado haya sido por una cuestión de gustar o no los fines de semana largos a los militares. Claramente –y digo esto parafraseando un poco a la compañera Cristina Fernández de Kirchner– cuando alguien quiere someter a un pueblo lo primero que buscan quitarle es la alegría. Me parece que eso hay que recordarlo y tenerlo presente, básicamente, para que no vuelva a suceder.

Pero vayamos a lo que nos compete, puntualmente. En este sentido, quiero recalcar el rol fundamental que cumplen las murgas en el desarrollo de la cultura popular de nuestra ciudad, que no es de ahora, sino que viene de hace muchos años. Antes de iniciar la sesión hablábamos con algunos murgueros y murgueras y nos decían justamente eso: que se sentían muy reconfortados por poder estar acá, presenciando el tratamiento de este proyecto después de tantos años de olvido del movimiento murguero. ¿Y por qué es tan importante, por lo menos en nuestra opinión? Porque es transmisor de lo que se vive en los barrios, de lo que viven nuestros pibes y nuestras pibas, porque muchas veces no es solamente una cuestión cultural, musical o recreativa, sino también porque la murga organiza y la murga contiene, y esto no es solo en febrero o para el fin de semana de Carnaval sino que lo llevan adelante los 365 días del año.

Lamentablemente, durante el gobierno del intendente Molina, acá en Quilmes –lo tengo que decir– las murgas han sido muy destratadas y hasta censurada, lo que no me sorprende porque arrancamos el año 2016 –como recordarán todos y todas ustedes– con una represión a una murga en el Bajo Flores por parte de Larreta, quien hoy en día –y siempre, creo yo– es el jefe político del exintendente. No nos sorprende, claramente, porque poco les importan

las expresiones culturales populares a quienes eran Cambiemos y hoy se llaman Juntos por el Cambio.

Y como si algo nos faltaba, después de “la pandemia macrista” vino la pandemia por el Covid, que como nos afectó en la vida general también afectó puntual y específicamente a todos los micros culturales, y las murgas no fueron la excepción. Pero, aun así –no me van a dejar mentir–, desde el Municipio de Quilmes se las ha acompañado de distintas maneras, como por ejemplo haber podido realizar –por mencionar algo– el carnaval vía *streaming* el año pasado. Es importante tener en cuenta estas cuestiones porque es la primera vez que se los va a reconocer y porque creo que hay que avanzar hacia una institucionalización de la murga como sujeto cultural, por el arraigo que tiene en la cultura de nuestra ciudad.

Por eso vemos como una obligación llevar adelante este proyecto; es un orgullo poder votarlo para reivindicar tantos años –como decía al principio- de mirar para otro lado, lamentablemente. El gobierno de la Intendente Mayra Mendoza viene impulsando y fomentando el desarrollo y el sostenimiento de las murgas y de todos los movimientos culturales populares que tienen asiento en nuestros barrios.

Como dije antes, me parece que es muy importante poder avanzar en este camino.

Para cerrar, simplemente quiero brindarles un agradecimiento enorme por el laburo que hacen –como dije antes–, porque están cuando más necesitamos que se contenga a nuestros pibes y a nuestras pibas en los barrios, porque sabemos cuáles son las situaciones ya que de ahí venimos y ahí volvemos cuando termina la sesión. Por eso, quiero agradecerles por el laburo que hacen y ojalá que este sea el principio de muchos proyectos más en conjunto desde este recinto y en reconocimiento de ustedes.

Gracias. (*Aplausos*).

Sr. PRESIDENTE (Báez).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Chiodo.

Sr. CHIODO.- Buenos días a todos.

Desde ya que el bloque de Juntos acompaña esta iniciativa, a la cual vemos como muy positiva en general y particularmente coincido en casi todo lo que ha dicho la distinguida compañera que me ha precedido en el uso de la palabra; solamente que en algunos puntos entendemos que en ciertas partes o ciertas parcelas del relato no hacen más que fomentar lo que se llama “la grieta” al seguir hablando de “pandemia macrista” o hablar de que en el gobierno de Martiniano Molina no se fomentó la cultura o no se respetaron las expresiones populares.

No quiero ser insistente, y en honor a la brevedad me remito a lo que se ha dicho en un montón de otras sesiones. Nos tocó la difícilísima tarea de reconstruir las escuelas que nos habían dejado destruidas en Quilmes; nos tocó la difícilísima

tarea de levantar un municipio que estaba –como decía Martiniano– en estado de posguerra. En esa tarea y en esa inteligencia, la actividad cultural y sobre todo la actividad educativa tuvo un papel fundamental y las obras que se hicieron son una prueba elocuente de lo que estoy diciendo.

Felicito a las murgas. Celebro que hoy estén acá y que puedan tener esta ordenanza.

Y con relación al supuesto jefe político de nuestro espacio, Horacio Rodríguez Larreta, a mi modo de ver y seguramente el de todos mis compañeros está entre los mejores gobernadores, porque hoy en día la Ciudad de Buenos Aires...

– *Varios concejales se ríen y hablan a la vez.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Silencio, por favor. Está el concejal en el uso de la palabra.

Sr. CHIODO.- Como estoy haciendo el uso de la palabra, a los concejales les pido... El año pasado, en 2020 y en 2021 veníamos muy bien hasta que en un momento, de los dos lados, empezamos con estas cosas de reírnos cuando otro compañero hablaba. Repito: de los dos lados. Pido y recomiendo que lo reflexionemos cada uno, que si uno no coincide con lo que dice otro pida la palabra y respetuosamente, como lo estoy haciendo yo, lo haga. El presidente es una persona que permite que todos hablemos. Por lo cual, el disenso –lo repito: de los dos lados– tiene que ser una regla de juego que debemos tener ambos bloques.

Volviendo a lo que decía, no hay que olvidarse la tarea encomiable que hace Horacio Rodríguez Larreta en materia educativa y cultural, porque en la Ciudad de Buenos Aires los carnavales vienen desde hace un montón de años. Además, no hay que olvidarse que fue quien dio una batalla enorme para que nuestros chicos pudieran estudiar el año pasado y tener un ciclo lectivo completo haciendo todos los esfuerzos posibles, poniendo todos los recursos humanos y técnicos en ese sentido.

Por lo tanto, el compromiso de Juntos en el sentido de promover la cultura y la educación está a la vista con hechos.

Nuevamente, felicito a las murgas y celebro la esta ordenanza, y por supuesto la vamos a acompañar. *(Aplausos.)*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal José Luis Contreras.

Sr. CONTRERAS.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer algunas reflexiones sobre el tema que hoy estamos planteando sobre las murgas.

En primer lugar, saludo a todos los compañeros que realizan esta loable actividad, como lo es la de la murga, y en esta reflexión había preparado algunos temas que quiero compartir con todo el Cuerpo.

La murga es un género músico-teatral desarrollado en diversos países de América latina y también España. Adoptado por varios países, generalmente se realiza durante alguna festividad, como el Carnaval, fiestas patronales, efemérides de alguna ciudad e incluso, también, en eventos deportivos.

El vocablo se utiliza, por un lado, para referirse al estilo musical y, por otro, a los conjuntos que lo practican.

No nos tenemos que olvidar que es una actividad recreativa y formativa no formal, que atiende a diversos aspectos de la educación de los niños, niñas y jóvenes que lo practican, creando vínculos sociales en un profundo sentir de respeto a las diversidades donde se promueven la integración y la inclusión.

En ese marco podemos señalar que es una actividad donde se manifiesta -como bien decía la concejal preopinante de mi bloque- la alegría popular y cultural.

Además, estas actividades promueven el desarrollo psicofísico, estimulando la creatividad y la solidaridad.

Cabe destacar el alto compromiso por parte de los responsables de estos grupos por su labor permanente en la contención y enseñanza de esta actividad.

Los argentinos y las argentinas hemos sufrido durante algunos años la prohibición de estas manifestaciones populares y culturales por parte de los gobiernos dictatoriales y represivos, los cuales nos quitaron la libertad de expresión.

Estas actividades lúdicas desarrollan una participación activa por parte de las familias, realizando actividades cooperativas para poder acompañar a sus hijos, brindándoles los coloridos y creativos trajes para sus presentaciones.

Todas estas acciones culminan en los diferentes cursos a lo largo y ancho de la provincia de Buenos Aires y de la Argentina, y en particular en nuestra ciudad, donde las familias y los vecinos acuden a un momento de esparcimiento y felicidad popular.

Señor presidente: muchas gracias. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra la concejal Patricia Iribarne.

Sra. IRIBARNE.- Buenos días a todos, a todas y a todes.

Gracias, señor presidente.

Primero, quiero celebrar esta ordenanza y aportar un poquito a lo que dijeron

las concejales y los concejales que me antecedieron en la palabra. Los felicito porque la murga es familia, porque la murga es amor, porque la murga es pación, porque la murga se siente en la sangre; cuando suena ese bombo, nos tiemblan las piernas.

Por eso, felicitaciones a todas las murgueras y a todos los murgueros. ¡Vamos por un hermoso fin de semana de carnaval! ¡Espero que les vaya muy bien!

Por otra parte, señor presidente, no puedo dejar pasar este momento sin decir algo, con respeto, como dijo el concejal Chiodo, ya que me parece que está muy bien que quiera generar una sesión tranquila y ordenada; me parece que está bien y que tiene que ser de ambas partes, aunque eso no se vio en las últimas sesiones, donde había concejales que estaban efusivos, exaltados, por algunas cosas que quizás les molestaban o por algunas cosas que les decíamos.

Vamos a ir por esa línea, concejal.

El concejal habló de Larreta, y la verdad es que me sorprende lo que dice el concejal Chiodo, porque creo que como militante y representante de una fuerza política debe de leer los diarios, y en los diarios salió, hace dos días que el partido al cual pertenece el señor Chiodo en vez de dar, de incluir y de otorgar beneficios como hace nuestro gobierno nacional y popular-, le quita las becas a los pibes y a los estudiantes de las universidades, que son pibes que quieren seguir estudiando para luego poder ejercer y terminar sus carreras como docentes. La verdad, no es eso lo que nosotros queremos. Por eso, me sorprende lo que dice el concejal Chiodo, elevando a Larreta.

Quería aportar eso, porque me parece que hay que ser conscientes de las cosas que dicen y hay que hablar con coherencia cuando nos estamos hablando de un dirigente político, señor presidente. Nosotros somos un gobierno de inclusión.

También le quiero hacer recordar algo, porque hizo mención a que encontró un municipio detonado y destruido. Pensé que estaba hablando del municipio que dejaron ellos, porque nosotros también encontramos exactamente lo mismo y estamos tratando de recomponer y de levantar un distrito que encontramos totalmente vacío, detonado y destruido. Si tanto se preocupaban el año pasado por el tema de la educación, me gustaría que vayan a recorrer y vean cómo dejaron las escuelas, porque todavía nos está costando levantar las escuelas que el gobierno de Martiniano Molina dejó detonadas.

Nada más y muchas gracias. Felicitaciones a las murgueras y a los murgueros. (*Aplausos.*)

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ignacio Chiodo.

Sr. CHIODO.- Sí, concejal, leo los diarios y un poco más que los diarios; en la vida me he dedicado a estudiar, en general. Pero más allá de eso, esto no me hace mejor ni superior, de ninguna manera.

Más allá de eso, primero a mí me parece que es necesario hablar de la realidad local y sobre todo ceñirnos a los temas que nos competen. Lo que yo dije sobre Horacio Rodríguez Larreta fue una opinión personal; como diríamos en derecho, *obiter interdictum*, porque no estaba totalmente relacionado con lo que se estaba planteando. Reitero que coincido prácticamente en un 90 por ciento con lo que dijo la concejal Cocimano.

Además, tengo que contestare: que dejamos un municipio destruido es una opinión muy suya, muy subjetiva, absolutamente alejada de los hechos, de las realidades y de los números. Esta es la verdad: las 80 escuelas que fueron intervenidas, 200 aulas que se arreglaron, los más de 5.000 chicos que ingresaron al sistema educativo y el sistema de jardines municipales que mereció un reconocimiento de la Unesco, son prueba absolutamente elocuente -más todas las obras que hizo Martiniano Molina en materia vial y en materia de salud- que avalan lo que yo digo.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Tiene la palabra el concejal Ariel Burtoli.

Sr. BURTOLO.- Muchas gracias, presidente.

En principio, como lo hicieron los concejales y las concejalas preopinantes, saludo respetuosamente a todos los compañeros y las compañeras que integran las murgas, que para nosotros tienen un valor importantísimo, porque son manifestaciones populares, porque contienen a nuestros pibes en todos los barrios y porque hacen un laburo enorme. Por eso, yo los felicito sinceramente por el laburo que hacen. Les agradecemos por todo lo que hacen día a día, por todo lo que realizan y por el esfuerzo y las ganas que le ponen. La verdad es que nosotros los vamos a acompañar siempre, porque se lo merecen, y cuenten con este bloque para lo que necesiten porque para eso estamos, compañeras y compañeros.

Voy a adelantar el voto positivo de nuestro bloque a este proyecto por todo lo que han fundamentado los compañeros y las compañeras de nuestro bloque que han opinado anteriormente.

Pero no quiero dejar pasar algunas cuestiones que se trataron o que se hablaron acá, tal vez muy por arriba.

Coincido con el concejal Chiodo en mantener el respeto de los concejales y las concejalas que hablan y de quienes no hablan. Creo que en eso estamos trabajando; y siempre me van a encontrar en la vereda de la coincidencia, del respeto y del disenso. Para eso estamos; no estamos acá para tratarnos mal, para

gritarnos ni para insultarnos sino para tratar de votar las cosas que son importantes para los quilmeños y las quilmeñas.

En el disenso vamos a disentir; es natural que disentamos. Desde que estoy sentado en esta banca siempre trato de decir siempre lo mismo, y además pienso eso: yo creo que tenemos que tener memoria. No podemos estar sentados acá sin tener memoria. Ya no digo que tengamos en cuenta la historia, ya ni me interesa hablar de la historia porque, evidentemente, como hemos visto en sesiones anteriores, hay un profundo desconocimiento de la historia por parte de varias concejales y concejales.

No pido tener en cuenta la historia sino tener un poquito de memoria, y de memoria reciente. Porque parece que nos olvidamos de todo. Acá se ha defendido al gobierno anterior de Macri y de Vidal. Sí nos compete a nosotros. Lo que haga Larreta es un tema de Larreta porque no tiene que ver con nosotros. Pero lamentablemente nosotros durante cuatro años tuvimos que sufrir el gobierno de Macri y el gobierno de Vidal, que destruyeron la educación pública, que “la hicieron pomada”. No dejaron firme ningún derecho de ningún estudiante y de ninguna estudiante. Hicieron campo orégano con todo, arrasaron con todo.

Como repito siempre para que tengan memoria, señoras concejales y concejales de la oposición, el gobierno de Macri fue el único gobierno nacional que terminó con menos escuelas de las que empezó, y el gobierno de Vidal, lamentablemente, también. Además de terminar con todas las becas Progresar, de sacarles las *notebooks* a nuestros pibes y de eliminar todos los derechos que pudieron. No eliminaron el Ministerio de Educación; les faltó muy poquito para hacerlo. Eliminaron el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Salud. Digo esto para decir algunas cosas, para tener memoria y para recordar los derechos que nos quitaron a las y los argentinos. Así que yo creo, señor presidente, que cada uno tiene que hacer cargo de lo que hizo y tener memoria.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. PRESIDENTE (Baez).- En consideración en general el expediente número 4091-12112-S-2021.

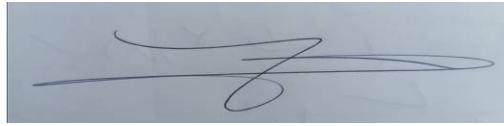
- *Se practica la votación.*

Sr. PRESIDENTE (Baez).- Aprobado.

Una vez finalizada la sesión por Secretaría se procederá a numerar las normativas sancionadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-*Es la hora 11 y 50.*

A rectangular box containing a handwritten signature in dark ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos

A P É N D I C E

Numeración de sanciones

ORDENANZAS:

- Expediente N° 4041-7864-S-2021, corresponde número 13.579/2022.
- Expediente N° 4091-12112-S-2021, corresponde número 13.580/2022.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is stylized and appears to be 'Jorge Alberto Bravo'.

Jorge Alberto Bravo
Por Cuerpo de Taquígrafos